**ACTA DE LA SESIÓN DE ANÁLISIS**

**DEL COMITÉ ESPECÍFICO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN**

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 01/CAP/2020

**PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **Siendo las 12:30 doce treinta horas del día 16 dieciséis de julio del año 2020,** de conformidad con el punto 3 del orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 61, celebrada el 18 dieciocho de junio del 2020; y de los artículos 104 y 105 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 66, 67, 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V Y VI, 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y al punto 7 de las Bases del presente Proceso de Licitación, nos reunimos los CC. LIC. MANUEL DE JESÚS JIMENEZ GARMA, en representación del Presidente Municipal J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN, ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS, ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ y LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO, como Presidente e integrantes del CÓMITE ESPECIFICO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, respectivamente, en la sala “María Elena Larios González” del Palacio Municipal, con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, en su carácter de Presidente del Comité Específico de Adjudicación del Proceso de la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación, se reunió este órgano colegiado en Sesión dando inicio a la misma: ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM**

Se procede a tomar lista de asistencia de los presentes: ---------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **ASISTENCIA** |
| **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** | **PRESIDENTE MUNICIPAL**  Presidente del Comité Especifico | PRESENTE |
| **LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS** | Secretario General | AUSENTE |
| **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN** | Encargado De La Hacienda Municipal | PRESENTE |
| **ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS** | Titular Del Departamento De Proveeduría | PRESENTE |
| **ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR** | Coordinador General De Servicios Municipales | PRESENTE |
| **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO** | Síndico Municipal | PRESENTE |
| **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** | Regidor Presidente De La Comisión Edilicia de Hacienda Pública Y De Patrimonio Municipal | PRESENTE |
| **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** | Regidor Presidente De La Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público Y Cementerios | PRESENTE |
| **M.A. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ** | Directora Del Instituto Tecnológico De Ciudad Guzmán | AUSENTE |
| **C. LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO** | Titular del Órgano Interno de Control | PRESENTE |

Toda vez que se cuenta con 08 de 10 los integrantes del Comité, se declara existente el **QUORUM LEGAL**, por lo cual se procede a dar continuidad con el orden del día: ------------------------------------------------------------------------

**3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Análisis de propuesta y en su caso Emisión de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local 01/CAP/2020 para la CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN;
4. Puntos Varios, y
5. Clausura.

Se somete a consideración de los presentes la aprobación del orden del día y en caso de ser afirmativo, favor de manifestarlo levantando la mano: -------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA | X |  |  |
| LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS | AUSENTE |  |  |
| MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN | X |  |  |
| ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR | X |  |  |
| MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO | X |  |  |
| LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA | X |  |  |
| LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ | X |  |  |
| M.A. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ | AUSENTE |  |  |

Antes de dar inicio al desahogo de los demás puntos del orden del día el Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo solicita el uso de la voz, el cual señala que con fundamento a lo dispuesto por el artículo 24 fracción XIV, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por la complejidad del proyecto y al tener una especialidad en el área jurídica, designa al Arq. Julio César López Frías, dependiente de la Contraloría Municipal, con cargo de auditor de dicho órgano, para ser su apoyo técnico dentro del presente análisis. -------------------------------------------------------------------------------------------

Posteriormente el Mtro. Teófilo de la Cruz Morán, en el mismo sentido y bajo el mismo fundamento, designa a la Lic. Ana María del Toro Torres, Directora de Área de Egresos, como su asesor financiero, ya que la misma maneja las cuentas de gasto del municipio y tiene el conocimiento pleno del presupuesto de egresos municipales. Así mismo y en el mismo orden de ideas el Arq. Reymundo Flores Alcántar, designa como su asesor técnico al Ing. Manuel Michel Chávez, Coordinador General de Gestión de Ciudad. ------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez aprobado el orden del día y agotados los puntos 1 y 2 de dicho orden se procede a desahogar el siguiente punto: ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**3. ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y EN SU CASO EMISIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 01/CAP/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN**

Una vez realizado el análisis detallado en las mesas de trabajo respecto de la documentación de las propuestas Técnica y Económica presentada por los licitantes, el Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Secretario Ejecutivo del Comité de conformidad al punto 3 del orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 61, celebrada el 18 dieciocho de junio del 2020, así como de los dispuesto por los artículos 104 y 105 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el artículo 67 punto 1 fracciones I, II, y el Artículo 68 punto 1, de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos 6.4 y 7 de las bases de la Licitación Pública Local 01/CAP/2020, procede a emitir los siguientes: ---------

----------------------------------------------------------- **R E S U L T A D O S :**  -----------------------------------------------------------

**PRIMERO.-** Que el procedimiento de Licitación Pública Local para la concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación, se realizó de conformidad con los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, siempre buscando las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de ejecución, tomando en cuenta la experiencia y la capacidad tanto técnica, como financiera de los licitantes. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.-** Laconvocatoria fue publicada en 2 dos diarios Estatales de mayor circulación, siendo estos el Milenio y el Informador, así como en la página del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829>, el día 23 de junio del 2020, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 104 y 105 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del punto 2 de las bases de licitación que norman el presente proceso. -

**TERCERO.-** El día 26 de junio del 2020 a las 14:00 catorce horas se recibió cuestionario de aclaraciones enviados por correo electrónico por los licitantes, y el día miércoles 1º de julio del presente año, a las 10:30 diez horas con treinta minutos se llevó a cabo el registro de los licitantes interesados; el mismo día, a las 11:00 once horas, se realizó el desahogo de la Junta de Aclaraciones, contando con la presencia de los integrantes del comité y de los licitantes que se inscribieron en tiempo y forma, todo esto de acuerdo con lo establecido al numeral 5 de las bases que norman la presente licitación, y a lo señalado por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de demás relativos y aplicables del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------

**CUARTO.-** El 03 de julio del año 2020 antes de las 10:30 diez horas con treinta minutos se recibieron las propuestas Técnicas y Económicas en sobres cerrados formuladas por los licitantes **PARKINGMETER S.A. DE C.V.** en conjunto con COMERCIALIZADORA BIOILUMINACIÓN S.A. DE C.V. y **SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE S.A DE C.V.** (SELECTO). A las 11:00 once horas del mismo día, se procedió a realizar el Acto de Apertura de Sobres, ante la presencia de los integrantes del Comité (a excepción del Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas y la Mtra. Cindy Estefany García Orozco) y los representantes legales de las empresas licitantes; el Titular del Órgano interno de Control del Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo efectuó la apertura de los mismos, donde se realizó un análisis de manera cuantitativa del contenido de los mismos, sin entrar a la revisión de cada uno, todo esto de conformidad por lo señalado en los numerales 6.1 y 6.2 de las Bases de licitación, así como de los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de demás relativos y aplicables del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. -------------------------------------------------------------------------------------------

Una vez desahogado el proceso de licitación señalado por la Ley y las Bases de la presente Licitación, se procede a emitir los siguientes considerandos y resolutivos.----------------------------------------------------------------------------------

---------------------------------------------------------------- **CONSIDERANDO** --------------------------------------------------------------

**PRIMERO**. - El Comité Específico de Adjudicación del Proceso de La Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación, es competente para desahogar las etapas del presente proceso de licitación, dictaminar y autorizar sobre la adjudicación del proyecto, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones, de conformidad en el punto número 3 del orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 61, celebrada el 18 dieciocho de junio del 2020, y de los artículos 104 y 105 de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y tiene las siguientes facultades: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I. Supervisar y vigilar que la adjudicación del proyecto, se realice conforme a las disposiciones aplicables;

II. Aprobar, ratificar y/o modificar los dictámenes previos que le presente el área técnica del Comité de Obra, para su aprobación ante el pleno del Comité.

III. Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación del proyecto, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones.

IV. Autorizar con su firma las actas de las sesiones;

V. La responsabilidad del Comité, y por tanto de sus integrantes queda limitada al voto que emita con respecto al asunto sometido a su consideración y en base a los documentos presentados para soporte del procedimiento de recomendación para la contratación de dicho proyecto.

VI. Las demás que le señalé la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y de manera supletoria la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su caso sus reglamentos vigentes y la demás legislación aplicable.

**SEGUNDO.-** El objeto de la presente licitación pública local es la **CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN,** para la prestación del servicio de Alumbrado Público, por un plazo de 20 veinte años, incluyendo la sustitución de luminarias e infraestructura eléctrica, así como el mantenimiento en general, preventivo y correctivo total, de la Infraestructura del Sistema de Alumbrado Público, aunado al uso y goce de la misma única y exclusivamente para lograr la mayor eficacia en el Servicio, dentro del municipio se cuenta con un gasto real mensual para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de $1´765,183.49 (Un millón setecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y tres pesos 49/100 M.N), cálculo realizado por la Titular de la Dirección de Egresos en base a los documentos de trabajo (recibos emitidos por CFE, en el primer semestre del año 2020) que se encuentra en la Hacienda Municipal, mismos que están contenidos en el disco anexo que se entregó junto con las Bases de Licitación a las empresas licitantes.

**TERCERO.-** Que como se desprende del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y Económicas, se procedió a revisar las proposiciones de los licitantes registrados a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 3 de julio del presente año, contando solamente con las presencia de las empresas: --------------------------------------

|  |
| --- |
| **PARKINGMETER S.A. DE C.V.**  en conjunto con COMERCIALIZADORA BIOLUMINACIÓN S.A DE C.V. |
| **SERVICIO ELECTROMECÁNICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** |

En el acto de presentación y apertura de las propuestas, el secretario técnico hizo de conocimiento a los integrantes del comité y de los licitantes participantes en este acto, que los documentos sólo se revisarían en forma cuantitativa, sin entrar al análisis de su contenido, bastando la presentación de éstas en tiempo y forma. Asimismo, se informó que de acuerdo a las facultades del Comité en la fracción III que a la letra dice: “Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación del proyecto, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones”, la siguiente Sesión, será específicamente para dar cumplimiento a la fracción III antes descrita, para lo cual se realizará la revisión detallada de la documentación y análisis de las propuestas. Continuando con el acto de apertura se percataron que los documentos que integran las propuestas se encuentran debidamente signadas por sus respectivos representantes legales, y posteriormente se procedió a realizar la firma al margen de dichos documentos, por parte de los presentes que quisieron hacerlo. -----------------

Dentro de los sobres presentados por las empresas licitantes, tanto de la oferta técnica como económica contenían todos los documentos solicitados en las bases. -------------------------------------------------------------------------

Así mismo se les indicó a los licitantes, que el análisis cualitativo de los documentos que conforman sus propuestas y la verificación del cumplimiento de los requisitos de las bases de concurso, así como la legislación aplicable, se realizaría en la etapa de evaluación de propuestas, a efecto de revisar los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo a lo establecido en el punto de acuerdo punto número 3 del orden del día, de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 61, celebrada el 18 dieciocho de junio del 2020, de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y de las bases del presente proceso de Licitación. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**CUARTO**.- Con objeto de que la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, se realice con sujeción a los requerimiento exigidos por el Comité, y a lo señalado en los artículos 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, y del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los puntos 6.3, 6.4 y 7 de las Bases del presente proceso de licitación, dispositivos legales que contienen los lineamientos y el método de la Evaluación, se procede al análisis de las proposiciones presentadas. Para tal fin, se somete a consideración de los Integrantes del comité, realizar el análisis de los documentos, se trabaje en dos grupos, uno que realice la revisión de la propuestas técnicas y el otro de las propuestas económicas; los que estén de acuerdo les solicito de favor que lo realicen manifestando levantando su mano:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA | X |  |  |
| LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS | Ausente |  |  |
| MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN | X |  |  |
| ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR | X |  |  |
| MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO | X |  |  |
| LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA | X |  |  |
| LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ |  |  | X |
| M.A. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ | Ausente |  |  |

Se autoriza por mayoría de los presentes, cabe señalar que el hecho de que se haya votado por la opción de trabajar en dos grupos de trabajo para la revisión de las propuestas presentadas por las empresas licitantes, no es limitante para los Integrantes del comité el participar en cualquiera de los grupos, tampoco impide el solicitar el documento que requiera independientemente en el sobre que se encuentre. En este momento el secretario técnico solicita a los presentes señalar el Grupo de Trabajo preferencia para participar: ----------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **MESA DE TRABAJO** |
| J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA | TECNICA |
| LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS | AUSENTE |
| ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS | TÉCNICA |
| MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN | ECONOMICA |
| ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR | ECONÓMICA |
| MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO | TÉCNICA |
| LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA | ECONIMICA |
| LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ | ECONOMICA |
| M.A. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ | AUSENTE |
| LIC. HÉCTOR MANUEL ROLON MURILLO | ECONÓMICA |

Para dar cumplimiento a la fracción III respecto de las facultades del Comité, que a la letra dice: “Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación del proyecto, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones”, se inicia el análisis de las propuestas de los licitantes y con el objetivo de realizar los trabajos de manera más rápida, eficaz y de manera transparente, buscando las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de ejecución para el municipio, se procedió a realizar la revisión en primer término el documento PE1 de las Propuestas Económicas de las empresas licitantes denominado “**Carta Compromiso.- Debidamente firmada por el representante legal, con papel membretado por la empresa, debiendo indicar su propuesta con número y letra, el importe mensual durante los 240 meses de la concesión, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la que se contemple, el gasto por la sustitución de las luminarias, el pago de los recibos de CFE**”, por lo que se procede a realizar la revisión de dicho PE1 de ambas empresas, resultando lo siguiente: ------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| **EMPRESA LICITANTE** | **OFERTA ECONÓMICA** |
| **Parkingmeter S.A. de C.V.**  en conjunto con la  Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V. | **$1´694,254.22**  (Un millón seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 22/100 M.N.). |
| **Servicio Electromecánico de Occidente S.A de C.V.**  **(Selecto)** | **$1´847,628.65**  (Un millón ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos veintiocho pesos 65/100 M.N.). |

De acuerdo a la suficiencia presupuestal definida por la Hacienda Municipal y que corresponde a un monto de pago mensual de $1´765,183.49 (Un millón setecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y tres pesos 49/100 M.N), se puede apreciar que la empresa licitante “**Servicio Electromecánico de Occidente S.A. de C.V**.” **hace una propuesta económica superior a la suficiencia presupuestal mensual asignada para este proyecto**, y por otro lado la empresa licitante “**Parkingmeter S.A. de C.V**.” que participa en conjunto con la empresa “Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.”, tiene una oferta económica menor que lo presupuestado. Por lo que con fundamento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, **por rebasar el techo Presupuestal se desecha la propuesta presentado por la empresa licitante Servicio Electromecánico de Occidente S.A de C.V.”** -------------------------------------------------------------------

En el mismo orden de ideas que procede a realizar el análisis de cada uno de los documentos que integran las propuesta Técnica y Económica presentada por la empresa **“Parkingmeter S.A. de C.V.”** que participa en conjunto con la empresa “Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.”, con el objetivo de verificar que las mismas cumplan con todos los requisitos señalados por la ley, reglamentos y bases de la presente licitación.-----------------

**SEXTO.**- De conformidad con los artículos 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio, y lo aplicable del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como los puntos 6.3, 6.4 y 7 de las bases del presente proceso de licitación, señala que las propuestas presentadas por los licitantes deben de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el comité; por lo que revisada la documentación legal del licitante y verificando que las proposiciones se apegaran a las especificaciones técnicas solicitadas, se procedió a la asignación de puntos y porcentajes de cada uno de los rubros y sub rubros, tal y como se muestra en cada uno de los casos de la propuesta que fue evaluada, y realizadas por la mesas de trabajo las cuales realizan el siguiente análisis: -------------------------

-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**MESA DE TRABAJO PROPUESTA TÉCNICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PROPUESTA TÉCNICA (60%) | CUMPLE (PORCENTAJE) | NO CUMPLE |
| **PT1.-** Carta que manifieste el proveedor el número de registro en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento. (Formato libre) | **X** |  |
| **PT2.-** Copia del comprobante de pago de las Bases. | **X** |  |
| **PT3.-** Carta que manifieste el interés de participar en dicha licitación (Anexo 1), y copia de la identificación oficial vigente del representante legal de la persona jurídica o de la persona física que participará. | **X** |  |
| **PT4.-** Documentos para acreditar la identificación de la persona física o jurídica (identificación oficial vigente, en su caso poderes, acta constitutiva vigente y/o testimonios de cambio de socios, capital social o demás modificaciones de la persona jurídica). | **X** |  |
| **PT5.**- Constancia del Registro federal de contribuyentes. | **X** |  |
| **PT6.-** Comprobante de domicilio, en el Estado de Jalisco, con una antigüedad máxima de 2 meses. | **X** |  |
| **PT7.-** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa de conformidad con lo establecido en las bases. | **X** |  |
| **PT8**.- Documento con el cual se acredite contar con un capital social mínimo de $20’000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100, M.N). Podrá acreditarse con su declaración anual del último ejercicio fiscal, el cual deberá de contener el sello de recibido del Sistema de Administración Tributaria (SAT) y la cadena digital; o podrá acreditarse con estados financieros del ejercicio fiscal 2019, firmados por Contador Público con cedula profesional. | **20%** |  |
| **PT9.-** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa de conformidad con lo establecido en las bases. | **X** |  |
| **PT10**.- Declaración de Integridad (Anexo 2) | **X** |  |
| **PT11.-** Manifestación de no litigio (Anexo 3). Los Licitantes interesados no deberán de tener ningún litigio vigente en su contra relacionado con la prestación de servicios públicos y/o por la venta, o instalación de luminarias a entes públicos | **X** |  |
| **PT12.-** Por lo menos 5 (cinco) contratos que tengan o hayan celebrado con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, relativos a suministró e instalación de luminarias, o servicios de mantenimiento y operación de alumbrado público y/o relativos a servicios públicos en general, de los cuales por lo menos 3 tres deberán de ser relativos a suministró e instalación de luminarias. | **20%** |  |
| **PT13.-** Carta del fabricante.Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, una carta de respaldo del fabricante que asegure el debido cumplimiento del suministro de luminarias led en el tiempo y calidad de los bienes ofertados. Dicho documento deberá estar acompañado de la información necesaria para que el Comité realice el cotejo correspondiente sobre dicho documento. | **5%** |  |
| **PT14.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad, que conoce el lugar de los trabajos, las normativas que rigen los trabajos a realizar. (Formato libre). | **X** |  |
| **PT15.**- Presentar fichas técnicas y certificados de calidad de los equipos, pruebas de uso, y pruebas de laboratorio, de conformidad con la NOM-031-ENER- 2012, y constancia de ahorro de energía del programa de Ahorro de energía del Sector Energético (PAESE). | **10%** |  |
| **PT16.-** Carta garantía que acredite como mínimo 10 diez años contra defectos de fabricación. | **5%** |  |
| **TOTAL** | **60%** |  |

Por lo antes señalado y después de la revisión realizada por parte de la mesa de trabajo de la propuesta técnica se propone como calificación del 60% sesenta por cierto correspondiente a dicha propuesta. --------------------------

**MESA DE TRABAJO PROPUESTA ECONÓMICA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PROPUESTA ECONÓMICA (40%)** | **CUMPLE (PORCENTAJE)** | **NO CUMPLE** |
| **PE 1.-** Carta Compromiso.- Debidamente firmada por el representante legal, con papel membretado por la empresa, debiendo indicar su propuesta con número y letra, el importe mensual durante los 240 meses de la concesión, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la que se contemple, el gasto por la sustitución de las luminarias, el pago de los recibos de CFE, contemplados en el anexo denominado “LISTADO DE RECIBOS DE CFE", y el gasto por mantenimiento y operación del sistema de Alumbrado Público Municipal, tomando en cuenta un incremento mensual acorde a la tarifa AP determinada por la Comisión Federal de Electricidad. La propuesta económica que ofrezcan los Licitantes deberá de incluir al menos un descuento del 2% en valores reales a través del tiempo respecto de lo que el Ayuntamiento paga actualmente a la Comisión Federal de Electricidad por suministro de energía eléctrica o pagaría en el transcurso de los 20 años de la concesión. | **20%** |  |
| **PE 2.-** Calendario de actividades de la sustitución e instalación de las luminarias, indicando mensualmente el número de luminarias que se colocaran. | **X** |  |
| **PE3.-**Garantía de seriedad, la cual deberá de constar mediante fianza irrevocable, emitida por parte de una institución financiera acreditada y a favor del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco, por el 10% del valor de los primeros 24 meses de la prestación de los servicios propuestos antes de I.V.A., que garantice específicamente al licitante por la propuesta económica planteada en el presente proceso de licitación, debiendo la misma de estar vigente al menos por 12 (doce) meses. | **10%** |  |
| **PE4.-** Tabla de costos por tipo de luminarias propuesta indicando marca y modelo, desglosando el costo directo de la luminaria y los costos asociados a su instalación (mano de obra, maquinaria, equipo, costos indirectos, materiales de anclaje y todo lo necesario para su correcta instalación), acorde a la tablas y especificaciones del Anexo Técnico 1 | **5%** |  |
| **PE5.-** Propuesta de ahorro medio ambiental. | **X** |  |
| **PE6.-** Listado de maquinaria y equipo, que se utilizara en el mantenimiento del sistema de alumbrado, indicando su costo, marca, modelo, vida útil, si es propia o rentada. | **X** |  |
| **PE7.-** Listado de personal técnico y operativo que participara en el mantenimiento del sistema de alumbrado indicando su salario base y prestaciones de manera anualizada, indicando el porcentaje de incremento anual. | **X** |  |
| **PE8.-** Proyección anualizada de gastos administrativos indicando el porcentaje de incremento anual. (Rentas de oficinas, bodegas, gasolina, etc) | **X** |  |
| **PE9.-** Proyección anualizada de costos de mantenimiento indicando el porcentaje de incremento anual. (Materiales y accesorios para mantenimiento). | **X** |  |
| **PE10.-** Tabla de amortización del financiamiento anualizado indicando la tasa de interés anual, numero de pagos, pago de intereses y pago a capital. | **5%** |  |
| **PE 11.-** Porcentaje de utilidad propuesto por el licitante, incluyendo el pago de I.S.R | **X** |  |
| **TOTAL** | **40%** |  |

Por lo antes señalado y después de la revisión realizada por parte de la mesa de trabajo de la propuesta económica se propone como calificación del 60% sesenta por cierto correspondiente a dicha propuesta. --------------------------

Por lo que una vez analizadas debidamente las propuestas tanto económica como técnica presentadas por el licitante que tenía la propuesta por debajo de los presupuestado por la hacienda municipal y siendo suficientemente discutido el punto por parte de los integrantes del CÓMITE ESPECIFICO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, se somete a su consideración para votación, como licitante ganadora a la empresa “**Parkingmeter S.A. de C.V**.” que participa en conjunto con la empresa “Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.”, ya que cumple con todos los aspectos técnicos, oferta un buen precio y cubre todas las condiciones solicitadas en las bases del proceso de licitación, ya que de acuerdo a los precios del mercado que maneja son aceptables y cumplen satisfactoriamente para ser adjudicataria del contrato respectivo, además de contar con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular su propuesta, lo que se considera que le permitirá cumplir satisfactoriamente la ejecución del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo antes manifestado y en cumplimiento de la fracción V respecto de las facultades del comité, que a la letra dice: “La responsabilidad del Comité, y por tanto de sus integrantes queda limitada al voto que emita con respecto al asunto sometido a su consideración y en base a los documentos presentados para soporte del procedimiento de recomendación para la contratación de dicho proyecto”, se revisaron de la empresa “**Parkingmeter S.A. de C.V**.” que participa en conjunto con la empresa “Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.” la propuesta técnica con un porcentaje del 60% y la propuesta económica con un porcentaje del 40%, logrando una calificación del 100% obtenida del análisis realizado por parte de los integrantes.

Por lo tanto se solicita a los presentes, que con fundamento en la fracción III, que a la letra dice “Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación del proyecto, a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para las aprobaciones de las contrataciones”, se ppone a su consideración lo siguiente, quien esté a favor de proponer al Pleno del Ayuntamiento que se adjudique el proyecto materia de la presente licitación a la empresa “**Parkingmeter S.A. de C.V**.” que participa en conjunto con la empresa “Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.”, favor de manifestarlo levantando la mano: -----------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **A FAVOR** | **EN CONTRA** | **ABSTENCIÓN** |
| J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA | X |  |  |
| LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS | AUSENTE |  |  |
| MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN | X |  |  |
| ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR | X |  |  |
| MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO | X |  |  |
| LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA | X |  |  |
| LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ |  | X |  |
| M.A. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ | AUSENTE |  |  |

Se autoriza por 5 votos mayoría calificada de los integrantes, con un voto en contra de la regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en atención a lo anterior, a los razonamientos lógicos, jurídicos y técnicos, así como considerando como solventes las propuestas técnica y económicas; y teniendo presentes los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adjudicación, es de resolverse, y ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------------------------------- **SE RESUELVE** ------------------------------------------------------------------

**PRIMERO**.- Que una vez dictaminados y valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el participante y con el fin de elegir a favor del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y tiempo de ejecución, se procede a autorizar la adjudicación del proyecto para ser presentados al Pleno del Ayuntamiento para, en su caso, se apruebe otorgar la Concesión del Proyecto de Modernización Sustentable del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, Incluyendo su Sustitución, Mantenimiento y Operación, por un periodo de 20 años a partir de la firma del contrato, en los siguientes términos y monto, a la empresa: “**Parkingmeter S.A. de C.V**.” que participa en conjunto con la empresa “Comercializadora Bioiluminación S.A. de C.V.”**, por monto de $1´765,183.49 (Un millón setecientos sesenta y cinco mil ciento ochenta y tres pesos 49/100 M.N) que será pagado de manera mensual.** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida --------, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Además de quedar sujeta a las condiciones especiales que en el trayecto del periodo de la vigencia de la adjudicación resulten. --------------------------------

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal y Presidente del Comité el C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, para que por medio de iniciativa, comparezca ante el pleno de cabildo de este Municipio, a presentar el presente proceso de licitación, así como el análisis y resultado de las avaluaciones realizadas a las propuestas presentadas por los licitantes concursantes, así como poner en consideración la empresa ganadora. ----------------------------------

**5. ASUNTOS VARIOS**. No los hay. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------

**6. CLAUSURA**. No habiendo más asunto que tratar y al dar por concluido el presente acto, se levanta la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 13:45 horas en el lugar y fecha de su inicio. ---------------

**ATENTAMENTE**

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 16 DE JULIO DEL 2020**

*“2020 AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”*

***“2020 AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS”***

**INTEGRANTES DEL COMITÉ**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **FIRMA** |
| **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** | **PRESIDENTE MUNICIPAL**  Presidente del Comité Especifico |  |
| **LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS** | Secretario General |  |
| **MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORÁN** | Encargado De La Hacienda Municipal |  |
| **ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS** | Titular Del Departamento De Proveeduría |  |
| **ARQ. REYMUNDO FLORES ALCANTAR** | Coordinador General De Servicios Municipales |  |
| **MTRA. CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO** | Síndico Municipal |  |
| **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** | Regidor Presidente De La Comisión Edilicia de Hacienda Pública Y De Patrimonio Municipal |  |
| **LIC. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** | Regidor Presidente De La Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público Y Cementerios |  |
| **M.A. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ HERNÁNDEZ** | Directora Del Instituto Tecnológico De Ciudad Guzmán |  |
| **C. LIC. HÉCTOR MANUEL ROLÓN MURILLO** | Titular De La Contraloría Municipal |  |